

DCR. 053/2018 - EXIMICION 5% FONDO BENEFICO DE RIFAS COOPERADORA DEL HOSPITAL

Publicado el 25 julio, 2018

...VISTO

El Expediente N° 172-E-2018 iniciado por Mensaje N° 134/18 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE se adjunta nota presentada por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal General "Presidente Juan Domingo Perón" con fecha 3 de Julio de 2018;

QUE por la misma la mencionada Asociación solicita la eximición del 5% correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas, de la rifa organizada por la institución aprobada por Decreto N° 1002/18 del Departamento Ejecutivo;

QUE es potestad de este Cuerpo Deliberativo eximir del mencionado aporte;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º. EXIMESE a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL GENERAL MUNICIPAL "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON" el depósito equivalente al 5% del monto total de la rifa de la institución, correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 014/96, Artículo 9º y 10º del Decreto - Ley 9403/79 y su modificatoria Ley 11.349, autorizada por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1002/2018.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil dieciocho.-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Julio de 2018 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

-

SALIDAS

El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Julio de 2018.-